

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 17** *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2025, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para la ampliación de lista de espera de funcionarios/as interinos/as de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Próxima a finalizar la lista de espera de funcionarios/as interinos/as de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, creada por Resolución de fecha 14 de mayo de 2024, como consecuencia de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Biblioteca y Museos convocadas por fecha de Resolución de 23 de junio de 2023 (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de julio y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre), resuelve convocar pruebas selectivas para la elaboración de una ampliación de la lista de espera para el nombramiento de funcionarios/as interinos/as de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid.

La solicitud, que estará disponible en la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, <https://sede.uam.es/sede/procesoselectivos>, se dirigirá al Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases de la convocatoria y los actos administrativos que deriven del procedimiento se publicarán en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 6 de abril de 2025.—La Rectora, P. D. el Gerente (Resolución de 2/7/2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 8/7/2021), Ernesto Fernández Bofill González.

(01/5.744/25)

